se hacen en diferentes tiempos del año y hordina
ria mente y en la mayor parte del Reyno por fin del
mes de setiembre de el que pan los que fueren elixidos la
cantidad que deuen pagar de media anata a quienes
y a que tiempo la an de entregar y que se preuenga
luego en que forma se an de conducir porque per
sonas a que parte y por cuya costa os hordeno y
mando que con la breuedad que sea possible sin a
guardar a que se acabe el arancel que para ella a
justamiento de todos esta haciendo dispongais
que todos los que fueren elexidos y nonbrados por
alcaldes hordinarios de hermandad y Rexidores pa
guen media anata en la decima que se a de cobrar
dellos por ser oficios anales sacando dha decima de
la cantidad en que se estimaren dhos oficios que
a de ser en los lugares de cien vecinos en quince ducados
la dha cantidad y estimacion para el oficio de alcalde
ordinario y de hermandad por el estado de los hijos
dalgo de que pagara ducado y medio que es la decima
y en siete ducados y medio el de alcalde hordinario
y de hermandad del estado de honbres buenos de
que pagara ocho Reales y un quartillo y en los
lugares de dozientos vecinos se estimaran en
treinta ducados los dhos oficios de alcaldes de
hixodalgo y pagaran tres ducados y en quince
los de alcaldes de honbres buenos de que paga
ran ducado y medio y a este respeto como su
biere la vecindad de los lugares creçera la es
timacion de dhos oficios a razon de quince
ducados por cada cien vecinos pagando siempre
el alcalde de honbres buenos la mitad menos
que el de hijos dalgo y porque abra muchos lugares
que pasen de cien vecinos y no lleguen a ducientos